

**SANTIAGO, 29 NOVIEMBRE 2024**

**RESOLUCION N° 04685 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 y en el D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°21.091 de 2028; en la resolución exenta N°0386 de 2023; en la resolución exenta N°2951 de 2018; y en la resolución exenta N°4599 de 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, la Universidad está especialmente facultada, en virtud del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, para dictar reglamentos, decretos y resoluciones siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes.

3. Que, la Ley N°21.091 de 2028 sobre Educación Superior vela por la eliminación y prohibición de todas las formas de discriminación arbitraria e insta la realización de razonables para permitir la inclusión de las personas con discapacidad.

4. La resolución exenta N°4599 de 2021 que promulga el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025, el cual se erige como un marco orientador que establece objetivos, estrategias, indicadores y metas, permitiendo la coherencia de las acciones emprendidas por la comunidad universitaria, en aras de asegurar la proyección sostenida en el tiempo de la Universidad como actora relevante del Estado en materia educativa.

5. La resolución exenta N°0386 de 2023 que promulga la Actualización del Modelo Educativo de la Universidad, establece la necesidad de diseñar, implementar y evaluar programas y acciones tendientes a: reducir las brechas académicas identificadas a partir de la caracterización de los estudiantes; favorecer la progresión oportuna mediante estrategias de reforzamiento y complemento de aprendizajes clave y formación de habilidades académicas; y apoyar los requerimientos psicosociales del estudiantado para incrementar la persistencia universitaria y fortalecer habilidades personales y relaciones interpersonales.

6. Que, en aplicación de lo dispuesto en la resolución exenta N°2951 de 2018, es función de la Vicerrectoría Académica, la atención integral y de calidad a los estudiantes, abarcando tanto los aspectos académicos y formativos como los aspectos extraacadémicos y/o complementarios al proceso de enseñanza-aprendizaje. En dicho orden de cosas, a través de su la Dirección General de Docencia, trabaja el seguimiento de la progresión y avance curricular de los estudiantes con apoyos a la nivelación y retención estudiantil.

7. Que, en virtud de las evaluaciones realizadas, y avances establecidos hasta la fecha, se requiere la creación de una instancia que articule e integre

los servicios de apoyo estudiantil abocados a la atracción, retención, progresión efectiva y titulación oportuna, en coherencia con la mejora continua de los procesos formativos.

8. Que, en virtud de lo previamente señalado, se hace necesaria la creación de una unidad, dependiente de la Dirección General de Docencia, que contribuya al acceso, permanencia, progresión efectiva y titulación oportuna del estudiantado a lo largo de todos los ciclos del proceso formativo UTEM a través del diseño e implementación de estrategias destinadas al apoyo académico y psicosocial. Por tanto,

### RESUELVO:

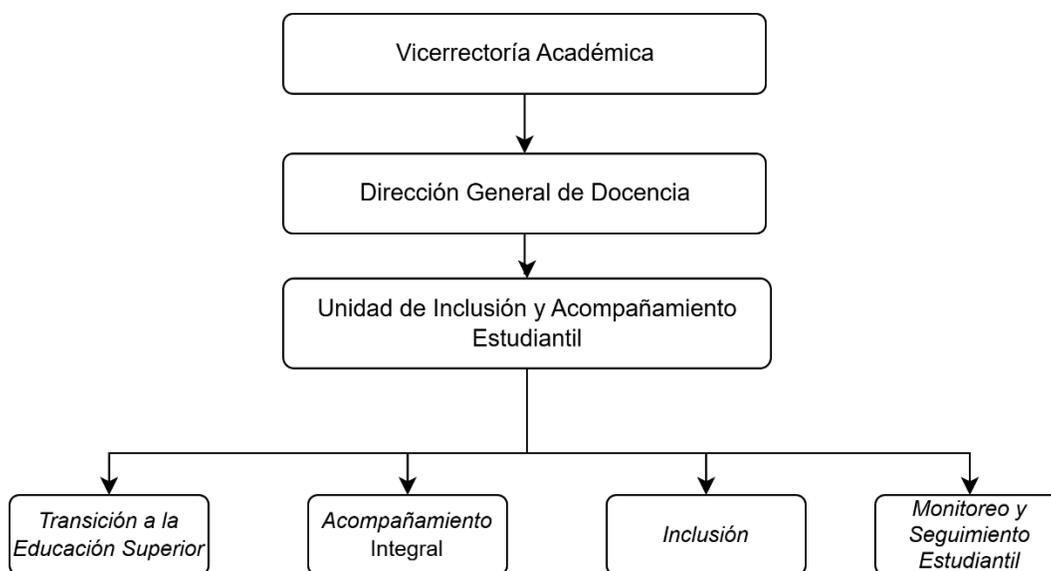
**Créase** la Unidad Funcional de Inclusión y Acompañamiento Estudiantil (UIAE), según sigue:

Artículo 1. La Unidad funcional de Inclusión y Acompañamiento Estudiantil (UIAE) depende directamente de la Dirección General de Docencia, de la Vicerrectoría Académica.

Artículo 2. El objetivo de esta Unidad será contribuir al acceso, permanencia, progresión efectiva y titulación oportuna del estudiantado a lo largo de todos los ciclos del proceso formativo UTEM a través del diseño e implementación de estrategias destinadas al apoyo académico y psicosocial.

Artículo 3. Para concretar lo anterior, esta Unidad funcional se estructurará sobre tres enfoques transversales: académico, psicosocial e inclusión. Cada uno de estos enfoques permea todos sus objetivos y estrategias, proponiendo un abordaje integral y coherente de los desafíos estudiantiles a lo largo de todos los ciclos formativos considerados en el modelo Educativo UTEM (2023), desde el Ciclo 0 que incorpora los programas que la institución desarrolla en 3° y 4° Medio de Enseñanza Media, Ciclo I desde el ingreso hasta segundo año, ciclo II desde perfil de Medio Tiempo hasta el egreso, y Ciclo III (Postgrado).

Artículo 4. Su estructura será la siguiente:



Artículo 5. La Unidad contará con cuatro áreas, estableciéndose los siguientes objetivos, alcances y funciones:

- a) Área de Atracción y Transición a la Educación Superior: El área de Atracción y Transición a la Educación Superior tiene como objetivo principal facilitar la transición de estudiantes de Enseñanza Media a la Educación Superior, a través de la implementación de estrategias que promuevan la atracción de estudiantes con criterios de excelencia, equidad e inclusión, contribuyendo a

reducir brechas académicas y psicosociales. Las acciones se centran en diseñar y aplicar mecanismos de preparación y acompañamiento que fortalezcan las competencias académicas y personales necesarias para el acceso y permanencia en la educación superior. Esto incluye la implementación de programas y estrategias de apoyo para la nivelación de conocimientos, la construcción de proyectos de vida asociadas a la educación superior, la articulación para el desarrollo de trayectorias Técnico Profesionales, el desarrollo de habilidades socioemocionales.

En base a lo anterior, sus funciones principales son, entre otras:

- Diseñar, implementar y monitorear programas de vinculación con Enseñanza Media, con fines de apoyo a la formación y atracción de estudiantes.
- Fortalecer las habilidades y actitudes asociadas a la diversidad de talentos que la oferta académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana desarrolla, a través del desarrollo de competencias orientadas disminuir brechas entre el perfil mínimo requerido y el perfil real en el ciclo 0.
- Articular las diferentes estrategias y programas institucionales de acompañamiento académico y psicosocial para los estudiantes de transición desde Enseñanza Media, promoviendo el cierre de brechas con criterios de excelencia, equidad e inclusión.

- b) Área de Acompañamiento Integral: El área de Acompañamiento Integral se organiza en torno a tres componentes clave: Nivelación, Acompañamiento Académico y Acompañamiento Psicoeducativo.

El componente de Nivelación implementa cursos de nivelación inicial durante el primer año destinados a reducir las brechas académicas detectadas en el perfil de ingreso, promoviendo que los estudiantes cuenten con las competencias necesarias para avanzar en sus estudios. El Acompañamiento Académico incluye apoyo académico directo a estudiantes con el objetivo de mejorar su rendimiento y facilitar su progreso hacia la titulación. Este componente incluye iniciativas como ayudantías, tutorías académicas entre pares y mentorías. Estas acciones están diseñadas para reforzar los conocimientos en áreas clave y ayudar a los estudiantes a superar desafíos específicos en las asignaturas de su malla curricular. El componente de Acompañamiento Psicoeducativo está diseñado para abordar el bienestar emocional y social de los estudiantes, mediante consejerías, talleres y programas que promueven un ambiente de apoyo integral.

En base a lo anterior, sus funciones principales son, entre otras:

- Diseñar e implementar programas de apoyo al proceso formativo de los estudiantes en aspectos académicos y psicoeducativos, en coordinación con Directores de Escuela, Jefes de Carrera y otras unidades de la VRAC, con el fin de mejorar la retención, progresión académica regular y titulación oportuna.
- Diseñar e implementar acciones de prevención y promoción para reforzar el bienestar socioemocional, el desarrollo vocacional y las competencias de autorregulación estudiantil a nivel individual y grupal, contribuyendo a su acompañamiento integral.
- Articular iniciativas de acompañamiento estudiantil, de acuerdo con los criterios del Modelo Educativo UTEM, para asegurar una oferta coherente y alineada de servicios de apoyo que promuevan la progresión académica y el bienestar integral de los estudiantes a lo largo de su trayectoria educativa.
- Evaluar los componentes del área de acompañamiento integral en función de la eficiencia y eficacia de las acciones desplegadas.



- c) **Área de Inclusión:** El área de Inclusión se dedica a la implementación de apoyos y al desarrollo de iniciativas específicas de acompañamiento tutorial y/o profesional que permitan a estudiantes en situación de discapacidad, y diversidades avanzar en su trayectoria educativa con igualdad de oportunidades. Las estrategias de esta área se centran en ofrecer apoyos que promuevan en los estudiantes la superación de barreras educativas durante su desempeño educativo.

El área colabora en la instancia académica correspondiente proporcionando orientación y propuestas de ajustes en las actividades y programas académicos para asegurar que las necesidades específicas de los estudiantes sean atendidas de manera efectiva. Además de, colaborar con la Unidad de Mejoramiento Docente en el fortalecimiento de capacidades para docentes, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales en la atención y acompañamiento a la diversidad estudiantil.

Finalmente, el área participa activamente en el diseño e implementación de las políticas institucionales relacionadas con la inclusión, asegurando que las estrategias desarrolladas estén alineadas con los principios y objetivos institucionales en esta materia.

En base a lo anterior, sus funciones principales son, entre otras:

- Proporcionar apoyo técnico y planificar propuestas de ajustes en las actividades y programas académicos y desarrollar iniciativas específicas de acompañamiento tutorial y/o profesional, con el fin de promover ajustes razonables para permitir la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad y diversidades.
- Diseñar e implementar procesos de caracterización mediante catastros de discapacidad y entrevistas iniciales, para la detección temprana de estudiantes en situación de discapacidad y diversidades para definir plan de intervención.
- Colaborar en el diseño e implementación de políticas y estrategias institucionales relacionadas con la inclusión, referidas a los ámbitos de atención y acompañamiento de estudiantes en situación de discapacidad y diversidades.
- Colaborar en las capacitaciones referidas al ámbito de inclusión que realizan las unidades encargadas de los procesos de formación continua de académicos y docentes.

- d) **Área de Monitoreo y Seguimiento Estudiantil:** El área de Monitoreo y Seguimiento Estudiantil está encargada de diseñar e implementar mecanismos de monitoreo continuo para identificar y mitigar riesgos en la progresión académica de los estudiantes. Su trabajo comienza con una caracterización inicial de las competencias académicas, riesgos y factores de retención del estudiantado, lo que permite detectar a tiempo dificultades que puedan poner en riesgo su permanencia en la universidad. Posteriormente, realiza un seguimiento constante, mediante el Mecanismo de Alerta Académica, retroalimentando a las unidades pertinentes, siendo clave para la mejora de los indicadores de retención y titulación oportuna.

En base a lo anterior, sus funciones principales son, entre otras:

- Monitorear y realizar seguimiento a la progresión regular de los estudiantes UTEM, con el apoyo del Mecanismo de Alerta Académica institucional (MAAC), para detectar facilitadores e inhibidores de la retención y progresión académica.
- Implementación de evaluaciones y análisis de datos de retención y progresión académica para la identificación de variables que incidan en la permanencia y éxito académico de los estudiantes.

- Retroalimentación oportuna a unidades del Departamento y/u otras unidades institucionales, mediante diversos dispositivos de gestión de información o instancias de coordinación y presentación de información, para apoyar la toma de decisiones pedagógicas, mejora continua en los procesos formativos y diseño e implementación de acciones con estudiantes donde se detecten riesgos de deserción o dificultades académicas.

Regístrese y comuníquese. -

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2024.11.29  
16:16:55 -03'00'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
- Departamento de Autoevaluación y Análisis
- Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

Programa de Genero y Equidad

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

- Subdirección de Docencia

SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

- Servicio de Bienestar Estudiantil
- Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- Servicio de Salud Estudiantil - SESAES
- Programa Propedéutico

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

SISTEMA DE BIBLIOTECAS

- Biblioteca Sede Central
- Biblioteca Sede Macul
- Biblioteca Sede Providencia
- Biblioteca Sede Almirante Latorre

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS

UNIDAD DE ESTUDIOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO

DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO

UNIDAD DE APOYO TECNICO

Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico

Programa de Derechos Humanos y Ciudadanía

Escuela de Derecho

Escuela de Psicología

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

- Programa de Políticas Públicas – PEPP
- Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera
- Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional
- Departamento de Estadística y Econometría
- Departamento de Gestión de la Información
- Departamento de Gestión Organizacional
- Escuela de Contadores Auditores
- Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración
- Escuela de Comercio Internacional
- Escuela de Ingeniería Comercial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Programa de Competencias Laborales
- Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM
- Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
- Departamento de Ciencias de la Construcción
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
- Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
- Escuela de Construcción Civil
- Escuela de Arquitectura

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA
- Departamento de Química
- Departamento de Matemáticas
- Departamento de Física
- Departamento de Biotecnología
- Escuela de Química
- Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL**

- Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
- Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
- Programa Centro de Cartografía Táctil
- Departamento de Diseño
- Departamento de Cartografía
- Departamento de Trabajo Social
- Departamento de Humanidades
- Escuela de Diseño
- Escuela de Cartografía
- Escuela de Trabajo Social

**FACULTAD DE INGENIERIA**

- Departamento de Informática y Computación
- Departamento de Industria
- Departamento de Electricidad
- Departamento de Mecánica
- Escuela de Informática
- Escuela de Industria
- Escuela de Mecánica
- Escuela de Electrónica
- Escuela de Geomensura
- Escuela de Transporte y Tránsito
- Programa Tecnológico del Envase – PROTEN

**VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO**

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

- Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB

**ESCUELA DE POSTGRADO**

**VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN**

**DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

**DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS**

- Editorial
- Desarrollo Cultural

**VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

- Departamento de Obras y Servicios Generales
- Departamento de Abastecimiento
- Unidad de Bodega
- Unidad de Inventario
- Jefe de Campus Área Central
- Jefe de Campus Providencia
- Jefe de Campus Macul

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**

- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Aranceles
- Departamento de Administración de Fondos
- Departamento de Cobranza
- Unidad de Estudios
- UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

**DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA**

- Departamento de Desarrollo Organizacional
- Departamento de Gestión de Personas

**SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL**

**SECRETARÍA GENERAL**

- Unidad de Títulos y Grados
- Unidad de Archivo Institucional
- Oficina General de Partes

**CONTRALORÍA INTERNA**

- Departamento de Control de Legalidad

Departamento de Auditoría Interna

AFAUTEM

ANFUTEM

ANFUTEM 2.0

PCT

PCT/AGG